

---En San Miguel de Tucumán, a los Veintiún días de Abril de 2023, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, representada por su Rector, Ing. Sergio José Pagani, DNI N° 13.338.981, en adelante EL COMITENTE, por un lado y la empresa CONSTRUCTORA GAMA S.A., representada en este acto por su apoderado, Ing. Jorge Alfredo Garber, DNI N° 17.614.974, en adelante LA CONTRATISTA, ratificando demás condiciones personales y domicilios constituidos en estas actuaciones, se conviene en celebrar la presente ADDENDA al contrato N° suscripto por ambas partes con fecha 13/05/2021, la que quedará sujeta a los siguientes términos y condiciones:

---CLÁUSULA PRIMERA: La presente addenda se incorpora como parte integrante del Contrato celebrado entre el COMITENTE y el CONTRATISTA que tiene por objeto la obra objeto de la Licitación Pública Internacional N° LPI-01/2020 (CU-021/20) – Completamiento Edificio Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia (UNT).

---La modificación que se conviene por el presente instrumento tiene como antecedente el informe elaborado con fecha 06/03/2023 por el Ing. Sergio G. Gómez Blessing, docente de la Carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ciencias Exactas Tecnología, quien se desempeñó como Inspector de Obras realizadas en el marco del convenio entre la UNT y EDET S.A – TRANSNOA S.A, en el que se efectúan diversas recomendaciones relacionadas con la demanda de potencia de la instalación eléctrica, las que –de acuerdo a lo informado por dicho profesional- introducen elementos de los que no se disponía al momento de elaborar el proyecto ejecutivo de la obra, confeccionado en el año 2009 (Expediente N° 307/20, ref, 02/23).

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes convienen en modificar el Proyecto de Instalación Eléctrica oportunamente elaborado, sustituyendo en forma total la acometida en baja tensión prevista por la ejecución de una Sub Estación Transformadora a Nivel con las correspondientes líneas de Nexo de Media Tensión en 13,2 KV y la de salida en Baja Tensión.

CLÁUSULA TERCERA: La CONTRATISTA asume la obligación de ejecutar la obra detallada, corriendo por su cuenta y cargo la provisión de todos los materiales, exceptuando los detallados en la CLÁUSULA QUINTA, que serán provistos por la UNT; y el montaje de todos los elementos que se detallan en la CLÁUSULA CUARTA del presente instrumento, así como todo otro material necesario para la ejecución y la puesta en funcionamiento de la Sub Estación Transformadora, así como la provisión de un juego de tres fusibles HH de 100 A para 13,2 KV . Así mismo, quedará a su cargo la realización de las mediciones de la resistencia de aislación de la línea de media tensión antes de su puesta en servicio, y de la resistencia de puesta a tierra de la SET (estas mediciones deberán ser realizadas por cuenta y orden de la CONTRATISTA con personal idóneo que será autorizado por la UNT).

CLÁUSULA CUARTA: La CONTRATISTA ejecutará los trabajos conforme las siguientes pautas financieras y técnicas, de obligatoria observancia:

- 1) La CONTRATISTA asignará para la realización de estos trabajos la suma de \$3.475.874,20 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 20/100) a valores Octubre de 2021, Item 33,

CONSTRUCTORA GAMA S.A.  
Ing. JORGE GARBER  
PRESIDENTE

Ing. SERGIO JOSÉ PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

los que se extraerán del Cuadro de Items Compensatorios V3, Economías y Demasías.

- 2) La Sub Estación Transformadora se ubicará al Noreste del edificio de la FBQyF y tendrá una potencia instalada de 315 KVA. Al ser una SET a nivel, la misma se emplazará sobre una platea de hormigón armado de 0,20 m de espesor y de (5,00x5,50) m de lados, debajo de la cual se tendrá la correspondiente malla de puesta a tierra de protección enterrada en terreno natural a una profundidad de 1,00 m. Perimetralmente se realizará un cerramiento compuesto por postes olímpicos de hormigón de 3,00 m de altura y tejido romboidal de alambre calibre 16, con el respectivo portón de acceso. Sobre la platea se montará un transformador de distribución de llenado integral de 315 KVA – 13,2/0,400-0,230 KV, con los correspondientes elementos de protección tanto del lado de Media Tensión como del de Baja Tensión (Seccionadores portafusibles XS para 13,2 KV – Descargadores orgánicos de sobretensión para 15 KV/10KA – Seccionadores APR 630 A con fusibles NH para Baja Tensión, y todos los herrajes y morsetería necesarios).
- 3) La alimentación en media tensión se logrará realizando el tendido de un tramo de unos 100 m de línea de Media Tensión en simple terna con cables de aluminio con pantalla de cobre de 1x185/50 mm<sup>2</sup> – XLPE – 13,2KV desde la cámara de inspección existente en las inmediaciones del Centro Médico Sabin donde se tiene una línea de Media Tensión de iguales características que la que se instalará, realizando el correspondiente empalme con la utilización de Kits de manguitos de empalme específicos a tal fin. Esta línea se tenderá directamente enterrada a una profundidad de 1,20 m, y se le colocarán como protección mecánica ladrillos comunes colocados en forma transversal al eje de la línea, y la correspondiente cinta de peligro.
- 4) Finalmente, del lado de baja tensión del transformador partirá una línea en una extensión de unos 85 m en doble terna conformada por cable de aluminio con armadura de 3x185+95 mm<sup>2</sup> - XLPE – 1,1KV, que acometerá al Tablero General del edificio de la FBQyF (Etapa 1) por el ala Este del mismo. Esta línea se tenderá directamente enterrada a una profundidad de 0,70 m, y se le colocarán como protección mecánica ladrillos comunes colocados en forma transversal al eje de la línea, y la correspondiente cinta de peligro.
- 5) Todos los materiales serán nuevos y deberán responder a las correspondientes normas de aplicación. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes y se ajustarán a las normas del buen arte, debiendo ser realizados en forma completa y terminados a su fin.

CLÁUSULA QUINTA: El COMITENTE se obliga a proveer el transformador y los cables de acometida con los respectivos materiales, conforme el siguiente detalle

- Cable unipolar de aluminio con pantalla de cobre de 1x185/50 mm<sup>2</sup> – XLPE – 13,2KV – 300 m.
- Cable tetrapolar de aluminio con armadura de 3x185+95 mm<sup>2</sup> - XLPE – 1,1KV – 200 m.
- Transformador de distribución de llenado integral de 315 KVA – 13,2/0,400-0,230 KV – Grupo Dy11 – 1 Unid.

CONSTRUCTORA GAMA  
ING. JORGE GARBE  
PRESIDENTE

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

CLÁUSULA SEXTA: La Contratista por su cuenta y cargo, deberá realizar la provisión y el montaje de todos los elementos mencionados en los puntos anteriores y todo otro material necesario para la ejecución y la puesta en funcionamiento de la SET, con excepción de los detallados en la cláusula precedente, así como la provisión de un juego de tres fusibles HH de 100 A para 13,2 KV. Así mismo, quedará a su cargo la realización de las mediciones de la resistencia de aislación de la línea de media tensión antes de su puesta en servicio, y de la resistencia de puesta a tierra de la SET (estas mediciones deberán ser realizadas por cuenta y orden de la CONTRATISTA con personal idóneo que será autorizado por la UNT).

CLÁUSULA SÉPTIMA: Los trabajos adicionales detallados en el presente instrumento deberán ser concluidos en forma total y definitiva, adaptados a sus fines y a entera satisfacción del COMITENTE en el plazo de ejecución de veinte (20) días hábiles contados a partir de la entrega de los materiales a cuya provisión se obliga el COMITENTE en la CLÁUSULA QUINTA.

CLÁUSULA OCTAVA: El incumplimiento o falta injustificada de entrega de la obra en el plazo convenido hará plenamente responsable al CONTRATISTA y habilitará la aplicación de las penalidades previstas por el artículo 81 de los Pliegos de Condiciones Generales vigente.

CLÁUSULA NOVENA: Ambas partes dejan expresa constancia de que lo acordado por la presente ADDENDA no modifica ni altera el objeto principal del contrato celebrado con fecha 12/05/2021 entre el COMITENTE y el CONTRATISTA con miras a la obra objeto de la Licitación Pública Internacional N° LPI-01/2020 (CU-021/20) – Completamiento Edificio Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia y se enmarca dentro de la relación contractual allí establecida, en estricta aplicación de lo previsto y autorizado por los artículos 30 y 38 de la Ley 13.064 de Obra Pública y artículo 84 del Pliego de Condiciones Generales de la obra.

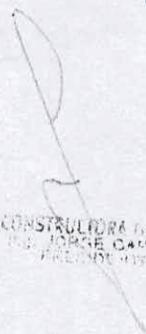
---A todos los efectos de ley, el COMITENTE y el CONTRATISTA ratifican los domicilios oportunamente constituidos, en los que se considerarán válidas y eficaces las comunicaciones, notificaciones o intimaciones que recíprocamente se cursaren, así como la competencia de los Tribunales Federales con asiento en San Miguel de Tucumán.

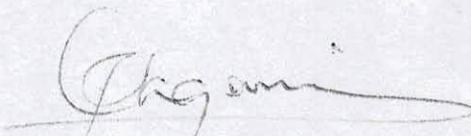
---En la fecha y lugar consignados en el encabezamiento se suscriben de plena conformidad Tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

-----

27 ABR 2023

0498 2023

  
CONSTRUIDORA PAGANI  
ING. JORGE CAMACHO  
PRESIDENTE

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN